

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En Velilla de San Antonio, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Juan Jose Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa

comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de crédito nº 5/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

3. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, concejal no adscrito y D. Antonio Montes, portavoz del IU-LOS VERDES para declarar Velilla de San Antonio ciudad libre de circos con animales.

4. Aprobación, si procede, del Plan de inicio al tratamiento de residuos sólidos en Velilla de San Antonio la moción presentado por D. Antonio Montes, portavoz del IU-LOS VERDES y D. Carlos Cermeño, concejal no adscrito.

5. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para el cumplimiento de la enmienda a los presupuesto municipales y regularización del servicio de transporte sanitario.

6. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal VIVE-VELILLA en relación con la supresión del servicio de transporte sanitario urgente anunciado para el 1 de noviembre de 2016.

PARTE DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

–Dación de Decretos.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fechas 10 DE OCTUBRE DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de crédito nº 5/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 21 de octubre de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la Providencia del Concejal de Hacienda, de 17 de octubre de 2016 acerca de la transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, para afrontar determinados gastos, y que considera preciso transferir crédito por importe de 48.580,00 euros, entre diferentes aplicaciones presupuestarias conforme el desglose que se propone en el punto primero del presupuesto de gastos, siendo que las partidas que se minoran tienen crédito suficiente y es posible su minoración sin detrimento del servicio, y la transferencia propuesta no se haya incurrido en ninguna de las limitaciones señaladas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013.

Asimismo, visto que es necesario modificar el documento Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2016.

Visto el informe de Intervención nº 2017/2016 sobre los fundamentos jurídicos, la fiscalización y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la transferencia de crédito propuesta nº 5/2016 y modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2016.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, Propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al documento denominado: Resumen de expedientes de modificaciones de crédito y al Anexo de Inversiones que se adjunta.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor y 9 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal UPYD (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, concejal no adscrito y D. Antonio Montes, portavoz del IU-LOS VERDES para declarar Velilla de San Antonio ciudad libre de circos con animales.

La Sra. Alcaldesa informa de que el grupo municipal E2000 ha presentado una enmienda y que si el dictamen que se somete a la consideración del pleno fuera aprobado se entenderá desestimada la enmienda.

4En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 21 de octubre de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En la Comunidad de Madrid y en concreto el término municipal de Velilla de San Antonio, disponemos de ejemplos de enormes extensiones de parques y espacios naturales que los madrileños y velilleros hemos sabido proteger y conservar, y donde es posible contemplar animales libres en sus hábitats, tales como conejos, cigüeñas, vencejos, garzas, patos, anfibios y reptiles. Hablamos de la Vega del Jarama, las lagunas de El Raso, Picón de los Conejos y El Soto, el propio río Jarama o los innumerables parques y jardines que podemos disfrutar en nuestro municipio.

Reconocemos la labor del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en el respeto a los seres vivos mediante las campañas de sensibilización, esterilización, fomento de la adopción o el programa de educación ambiental y voluntariado "En el Parque Vivo". Siguiendo en esta línea de defensa de los animales y preservación del medio ambiente, queremos ayudar a que nuestro municipio se incorpore a la red de ciudades éticas y comprometidas que ya se han declarado libres de circos con animales, tales como Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Córdoba, Burgos, Albacete, Segovia, Oviedo, Palma de Mallorca o Santa Cruz de Tenerife.

Apostamos por brindar a nuestros hijos e hijas un circo espectacular y creativo sin utilizar animales, que eduque en valores, donde se fomente el talento y la espectacularidad de malabaristas, payasos, acróbatas, trapevistas y un sinnúmero de artistas de primera calidad. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, con ejemplos como el Circo del Sol, el Gran Circo Imperial de China, o el Circo de Teresa Rabal, entre otros. Si queremos educar a nuestros hijos en el respeto hacia los demás y a la naturaleza, y si queremos explicarles la importancia de ser libres, es necesario hacerles entender que los animales de los circos son seres vivos maravillosos, y que sufren cuando son encerrados, golpeados, humillados y castigados. Solo de esta manera podremos esperar tener una sociedad libre y justa, sólo así nuestros hijos crecerán en una sociedad más solidaria con los más desfavorecidos.

Los animales salvajes en los circos están entre el 91 y el 99 por ciento del tiempo confinados en jaulas y vagones, según dato del informe Harris, fechado en 2009. Otros estudios científicos y opiniones

de expertos avalan nuestra propuesta. El Papa Francisco en su encíclica Laudato Si afirma que es contrario a la dignidad humana causar sufrimiento a los animales innecesariamente.

Además, la ONU y la Unesco, también respaldan esta defensa en su Declaración Universal de los Derechos de los Animales donde se afirma que ningún animal será sometido a malos tratos.

La presente propuesta es respaldada por asociaciones y escuelas circenses, tales como el circo de Teresa Rabal. Países como Canadá, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Austria, La India, Colombia, Bolivia, Argentina o México, entre otros, son países libres de circos con animales. En España, casi 400 localidades se han posicionado de parte de los animales, con municipios vecinos como Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Coslada, San Fernando o Loeches, de modo que abogando al espíritu de colaboración que siempre ha caracterizado este ayuntamiento, queremos que nuestro municipio continúe a la cabeza en materia de protección animal y sea una referencia para otros municipios, comunidades o países.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con los principios éticos y medioambientales, colaborando para no causar sufrimiento a los animales utilizados en circos.

SEGUNDO: Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos.

TERCERO: Adaptar las ordenanzas municipales con el propósito de no permitir la instalación de circos con animales en terreno público y privado, aunque estos no participen en el espectáculo, recogiendo las indicaciones con estricto cumplimiento de la legalidad.

CUARTO: El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio no subvencionará a circos que utilicen animales en sus espectáculos ni actividades para acudir a estos.

QUINTO: El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se compromete a controlar la exposición de publicidad en la vía pública en lo que a circos con animales se refiere, siempre conforme a la normativa vigente.

SEXTO: La moción se difundirá en redes sociales municipales y en la nota de prensa que el Ayuntamiento emita del Pleno.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio instará a la Asamblea de Madrid a que extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que apoya la moción aunque le habría gustado que fuera más allá y que se refiriera a todos los animales que se utilizan en espectáculos públicos.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor al igual que en otros municipios pero quiere que quede claro que esta moción no se refiere a los espectáculos taurinos porque si fuera así no la apoyarían ya que recuerda que en 2012 se aprobó una moción declarando los toros bien de interés cultural.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que según las directrices que han recibido la moción solamente se refiere a los circos.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que no apoyará la moción porque en la enmienda presentada se matizan los puntos 2º y 3º que quedarían redactados de la siguiente manera:

“SEGUNDO: Declarar que este Ayuntamiento es favorable a la especial protección de los animales de circo y el control del desarrollo de los espectáculos en circos.

TERCERO : Adaptar las ordenanzas municipales con el propósito de establecer requisitos para el especial cuidado y atención, así como hacer cumplir la legalidad de manera estricta".

El Sr. Espada Guijarro dice que el SEPRONA o los servicios veterinarios pueden inspeccionar si lo circos tratan adecuadamente a los animales y recuerda que el Ayuntamiento de Zamora que adoptó un acuerdo parecido al que se propone aquí tuvo que admitir un recurso presentado por un circo al que se le denegó la autorización de instalación.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice que apoyaran la moción y dice que su grupo tenía preparada una moción parecida en Julio que se retiró para adaptarla a las ordenanzas municipales. Dice que cuando gobernaban no autorizaron ningún circo y que mientras gobiernan tampoco lo harán.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 2 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra:

Abstenciones: del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

4º Aprobación, si procede, del Plan de inicio al tratamiento de residuos sólidos en Velilla de San Antonio la moción presentado por D. Antonio Montes, portavoz del IU-LOS VERDES y D. Carlos Cermeño, concejal no adscrito.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 21 de octubre de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Las personas que formamos parte de las formaciones políticas Podemos e IU Velilla, al igual que otros grupos políticos y colectivos y la ciudadanía, en general, de nuestro municipio, nos encontramos consternadas, ya que asistimos, impotentes, al avance del proyecto para la construcción de una macroplanta de gestión de residuos en Loeches, ante las voces de alarma de expertos en salud y

medioambiente, y en un momento en el que se están presentando propuestas alternativas viables desde algunos municipios de la zona y que, entendemos, que, al menos, merecen ser escuchadas y debatidas, cuando está en juego algo tan importante como nuestra salud y nuestro entorno.

De hecho, esta propuesta se inspira en las similares presentadas en San Fernando de Henares o en Rivas-Vaciamadrid, así como las iniciativas que se están presentando desde otros partidos municipalistas, o plataformas afines como "Residuos O". Además, el pasado 7 de octubre se admitió el recurso presentado por el Ayuntamiento de Loeches, mediante el que todos los grupos políticos de ese municipio, al unísono, impugnan la resolución de la Comunidad de Madrid sobre el Plan Especial para la implantación del complejo en su localidad, cuya resolución se conocerá, como muy tarde, el día siguiente a la celebración de este pleno.

Si atendemos a la situación particular en Velilla de San Antonio, donde el PSOE, se pronunció en contra de la construcción de esta macroplanta en la pasada asamblea de la Mancomunidad del Este y donde otros partidos políticos también se han manifestado, durante los últimos tiempo, contrarios a la macroplanta, entendemos que el conjunto de personas contrarias a este modelo de residuos es suficiente para iniciar de una vez por todas las acciones que conduzcan finalmente hacia un modelo sostenible.

POR TANTO, CREEMOS VIABLE Y NECESARIO establecer YA las bases de un **AMPLIO CONSENSO**, por el que las fuerzas políticas del pueblo, que entiendan necesario avanzar hacia un modelo más sostenible, aparquen los intereses partidistas y luchen por los de la ciudadanía, en un tema tan importante como este, para la salud y el bienestar de las velilleras y los velilleros.

El coste de la propuesta es mínimo (lo que pueda suponer la cartelería, si se decide incluir como medio para la difusión, así como el coste de los materiales para el proyecto piloto), que, en cualquier caso, dado lo que está en juego, no es en ningún caso, comparable

Situación actual y propuesta

Nuestra comarca está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, entre otras:

- Planta de Lodos de Loeches.
- Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá. Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, la nuestra de Velilla de
- San Antonio y la de San Fernando de Henares.
- Complejo ambiental de Valdemingómez
- Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares.
- Vertedero de Valdemingomez.
- Vertederos ilegales de Rivas.
- Cementera de Morata de Tajuña.

En la actualidad, la excesiva generación de residuos, así como su masivo tratamiento mediante eliminación (vertido, incineración y ca-incineración), biometanización de materia orgánica, incineración de gas de biometanización y gas de vertedero, generan serios impactos medioambientales y sobre la salud de las poblaciones que viven cercanas a las infraestructuras de gestión de estos residuos, así como la afección más global que genera la extracción y derroche de valiosos y escasos recursos naturales.

Debemos encaminarnos a un horizonte de residuos cero, pero eso aún está lejos, para ello es necesario tender al residuo cero, es decir, un modelo funcional de gestión de los residuos (reducción,

preparación para la reutilización y reciclaje), hacia el que se avanzará mediante la minimización del "residuo residual" (el que no se puede reducir, reutilizar ni reciclar), y por tanto disminuyendo la dependencia de grandes infraestructuras de eliminación. Pero nada de esto será posible si no comenzamos ya a informar de una forma extensiva y rigurosa a la ciudadanía, como medio de concienciación hacia un grave problema para el que no comenzarán las soluciones, si no es con la ayuda inestimable de las propias vecinas y vecinos.

Para ello, se proponen las siguientes **medidas**:

1.- Realizar campañas de concienciación, en las que la ciudadanía sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos generados, y las alternativas existentes.

Para esto, unido a la difusión a través de la web del Ayuntamiento y la publicidad en papel que se estime necesaria, se propone realizar un proyecto piloto del tipo "Hogares Verdes" como el que se va a llevar a cabo en San Fernando de Henares, y que consiste en promover entre los vecinos y vecinas los correctos hábitos en gestión de residuos y recursos no renovables en la ciudad.

Para ello, se organizarán talleres informativos y formativos. Además, un grupo de hogares participantes servirá de piloto para aprender los nuevos hábitos de gestión de residuos domésticos y de ahorro en el hogar, para lo que recibirán un kit ecológico (que podría estar compuesto de diferentes bolsas para reciclar y otros elementos de ahorro, como bombillas led o dispositivos de ahorro para la salida de grifos) y dispondrán de un teléfono o correo electrónico de referencia para resolver las dudas sobre la implementación del sistema en el domicilio.

2.- Tras la implantación del proyecto-piloto: Mejorar y ampliar los sistemas de recogida separada, incluyendo la materia orgánica en la separación. Evaluar diferentes sistemas de recogida para seleccionar el más adecuado y cómodo.

3.- Reutilizar instalaciones ya existentes, adaptándolas a nuevos usos; no se deben crear nuevas instalaciones potencialmente nocivas para la salud de la población y cuando, sea viable económicamente, se podrán realizar un proyectos medioambientales, como pueda ser de compostaje de la fracción orgánica recogida dentro del domicilio.

4.- Una vez vayan terminado los contratos actuales de gestión de residuos que estén en vigor, se debe crear una partida presupuestaria específica, donde la recogida de residuos sea de gestión municipal y no por empresas externas.

5.- Para finalizar, se deben extraer las necesarias conclusiones para decidir cuál sería el mejor modelo de gestión a medio plazo para Velilla (sistema de recogida puerta a puerta, basura nominal, implantación de Sistema de Retorno, etc.).».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Baena Serrano, concejal de SV, lee un escrito del siguiente tenor literal:

«Nos alegramos que tanto el Concejal Antonio Montes, que ha tildado en este pleno, la alternativa Residuos O como algo utópico, y el Concejal Carlos Cermeño, que no apoyó nuestra propuesta "Un Pueblo, Un Voto", enmienden su tremendo error político presentando esta moción al pleno.

Estamos en línea con los acuerdos, y no tanto con el orden en que se exponen. Constatar que en algunos puntos se dice exactamente lo mismo que en la moción que ya presentamos en julio de 2015. Por

cierto, recordarte Carlos, que la presentaste junto a nosotros. Cuando todavía eras Concejal de Somos Velilla y que en caso de salir aprobada esta moción habrá que ver como las encajamos en la mesa de trabajo. La nuestra y esta.

Esperamos por tanto que en la próxima mesa que se celebre, ya que este verano se plateó una a la que no asististeis, acudáis.

Lo que tenemos claro, es que hasta que en la Mancomunidad del Este no se desbloquee la situación actual, algunos de los acuerdos no van a poder ser realizados. La candidatura avalada por Podemos que están gobernando en Alcalá y apoyan el macrovertedero de Loeches, es clave. Como decís presentarla, recogiendo las iniciativas de las asambleas de Podemos e IU Velilla, esperamos que ahora, sumando vuestra presión, se replanteen su posición y se pongan del lado de "No al Macrovertedero de Loeches", y empiecen de verdad a trabajar ya! por una gestión de residuos alternativos».

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que están a favor de la gestión municipal. Dice que esta moción se presentó en otros municipios y que al margen de sectarismos la apoyará.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, lee un escrito del siguiente tenor literal:

«Izquierda Unida también incluye en su programa un capítulo dedicado en exclusiva al medio ambiente, bajo el título "Propuestas ambientales para un país sostenible" Este incluye un apartado sobre "Residuos", que recoge las siguientes propuestas:

- Reducir la generación de residuos y optimizar los flujos de materiales en la producción de bienes y servicios, impulsando el cumplimiento de los planes de residuos, priorizando los programas de concienciación social y modelos de consumo sostenible.
- Gestión pública de los residuos tratándolos como materiales recuperables y reutilizables
- Oposición a la incineración de residuos, ya sea como medio de eliminación o de "valorización".
- Apuesta por las recogidas selectivas de residuos en origen
- Impulso a la Estrategia Residuo O recogida puerta a puerta (orgánico vs resto, recogida separada en fracciones), compostaje de calidad, centros locales de reutilización y reciclaje, investigación e incidencia en fracción no reciclable Incentivos fiscales
- Revisión normativa para recuperar la jerarquía de la gestión de los residuos
- Implantación de un Sistema de Retorno de Envases "para evitar que cada día 28 millones de envases de bebidas se viertan, incineren o abandonen en España"
- Reforma de la Ley general de residuos con una reglamentación que refuerce la gestión pública Obligatoriedad de separación en origen de los residuos urbanos Regulación de la obsolescencia programada y el control del sobreembalaje

La propuesta de Izquierda Unida es probablemente la más concreta de todas —y seguramente la más arriesgada—, con una oposición frontal a la incineración de residuos, la implantación de un sistema de retorno de envases, la gestión pública de los residuos o la reforma de la Ley de residuos para que, la separación en origen sea obligatoria, entre otras

Consideramos que la presencia de políticas concretas sobre residuos sigue siendo, en general, escasa, dada la importancia que este sector tiene para el desarrollo de una economía circular que posibilite el crecimiento sostenible y la generación de empleo verde

Está muy bien decir que se va a impulsar el reciclaje, que se va a fomentar el crecimiento verde o que se va a favorecer el desarrollo de una potente industria medioambiental, pero nos gustaría saber también qué medidas se van a tomar para conseguirlo».

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que está favor y que hay que seguir trabajando sobre residuos 0. Dice que ya se han hecho reuniones a las que solo han ido 3 grupos municipales y espera que se pongan todos a trabajar.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que su grupo no apoyará la moción porque hay dos puntos que son inviables. Dice que su postura está clara han votado en contra en la mancomunidad y han impugnado el acuerdo de la Comunidad de Madrid. Dice que según el punto 4º de la moción dentro de dos años habría que hacer la gestión municipal sin ningún estudio previo. Dice que no sabe qué se entiende por gestión a medio plazo en Velilla pero no se puede tener un modelo diferente al resto de municipios. Dice que ya se aprobó una moción más ambiciosa sobre la que se está trabajando pero parece que las reuniones no interesan a otros grupos ya que solo han asistido PSOE, SOMOS y la Sra. Martínez Rivas. Dice que se está trabajando en la reducción de vertidos y se está estudiando la colocación de puntos de compostaje en los colegios y máquinas de retorno de envases. Dice que se posicionan a favor de residuos 0 pero que algunas propuestas no son viables.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, lee un escrito de aclaraciones del siguiente tenor literal:

« La moción se registró en el Ayuntamiento por decisión de Podemos Velilla y la presentamos el grupo municipal de IU y yo.

Hay similitudes en la redacción. Cosa normal porque las argumentaciones son iguales y universales, La moción se ha elaborado con documentación de otros pueblos y organizaciones.

Pero lo fundamental es que la moción de Somos tenía como objetivo crear una comisión y nosotros intentamos poner en marcha un pequeño plan experimental, de mínimo coste, de residuos 0.

El 26 de agosto de 2015 se aprobó la moción de Somos. La presenté y leí yo interviniendo dos veces en su defensa. Se aprobó con los votos de: PSOE 4, SOMOS 4, IU 1, VIVE 1 y concejala no adscrita 1. Abstención del PP 4 y en contra España 20001. Datos tomados del acta correspondiente.

Aprobada hace 14 meses, más de un año, la moción está archivada como otras, esperando que la alcaldía se digna ponerle en marcha.

¿De dónde surgen los textos de las mociones? El 10 de diciembre de 2014, en Ortuella, Vizcaya, se presentó una moción de Ordenanza municipal de protección del medio ambiente con la propuesta de una comisión de trabajo. Presentó la moción el PSE (PSOE). Tiene grandes similitudes con la de SOMOS.

La Plataforma Aire Limpio - Residuos O de Madrid elaboró hacia el mes de febrero de 2015 un modelo de moción para presentar en diversos ayuntamientos, como Rivas, Torrejón o la de SOMOS, entre otros, que son iguales en todo el texto o muy similares, por ejemplo, la moción de Torrejón y la de Velilla son idénticas.

Debó recordar que yo he estado desde el principio en la lucha contra el Macro-vertedero y en todas las acciones. No como otros y otras que se han apuntado en el último momento. En la primera marcha del 6 de noviembre de 2011 a Loeches contra en macro-vertedero yo estuve. Es más, leí el MANIFIESTO colectivo final».

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000 dice que parece que PSOE y SOMOS tienen más información sobre la ejecución de las mociones aprobadas por lo que deberían constituirse comisiones de seguimiento.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables:), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal UPYD (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

5º Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para el cumplimiento de la enmienda a los presupuesto municipales y regularización del servicio de transporte sanitario.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 21 de octubre de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Como consecuencia de la aprobación de la enmienda presentada a los Presupuestos Municipales por el grupo municipal del Partido Popular de Velilla, muchas han sido las opiniones y de diversa índole política y social, que deberían quedar aclaradas y que no propicien malos entendidos.

En primer lugar, la posición que siempre ha defendido V por la que ha luchado nuestro grupo municipal ha sido la de la instauración del Servicio Urgencias Sanitarias 24 horas en nuestro Centro de Salud y que a día de hoy solo funciona los fines de semana y días festivos. A raíz de esta medida tomada por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y que consideramos insuficiente, presentamos una enmienda al presupuesto con el único fin de destinar el dinero de la partida presupuestaria (uno 100.000 € anuales) del servicio de transporte sanitario de la Asociación de Protección Civil, y NO Agrupación de Voluntarios, a complementar ese Servicio de Urgencias Sanitarias 24horas.

La posición de UPyD nos llama la atención puesto que uno de los compromisos principales en el acuerdo de gobierno que firmó este partido con el PSOE fue el de regularizar los pagos del servicio de transportes sanitarios a la Asociación Protección Civil, y que con anterioridad ya habían tomado medidas legales al respecto en los juzgados de Costada.

Una vez que queda aprobado el presupuesto definitivamente junto con sus enmiendas, el Equipo de Gobierno debe cumplir con lo acordado en el Pleno y debe destinar esa partida de transporte sanitario a complementar el Servicio de Urgencias Sanitarias 24 horas los demás días de la semana.

Llegados a este punto, surge la circunstancia que la Asociación de Protección Civil, y no de Voluntarios, puesto que está percibiendo una cantidad de dinero mensual (10.000 €, tiene que dejar de realizar su labor de servicio de transporte puesto que el dinero que cobraban de forma irregular como así corroboran numerosos informes de Intervención y del Secretario Municipal, ahora tendrá que destinarse a las Urgencias Sanitarias 24horas.

Que no quepa la menor duda que Nuestro Grupo siempre defenderá a la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, cuya labor realizada durante todos estos años es digna de reconocimiento y siempre contará con nuestro apoyo.

Lo que nunca defenderemos es que a día do hoy no se haya solucionado lo que exige la ley de Voluntariado, es decir, no puede haber remuneración económica por un servicio voluntario, como es el caso de la Asociación de Protección Civil que se han venido sucediendo desde el año 2008.

Somos el único pueblo de España en el que se da la circunstancia de que se paga a una Asociación de Protección Civil paralela a la Agrupación de Voluntarios, pero que sus miembros que la componen son los mismos.

Para que se entienda bien no se puede ser juez y parte en el asunto, y si se quiere hacer así se deberían constituir como una empresa y no como una asociación que tiene confundida a los vecinos, creando alarma social equivocada como si nuestro pueblo se fuese a quedar desamparado de atención sanitaria a partir del 1 de noviembre de 2016

En la Comunidad de Madrid existe un Servicio de Emergencias (SUMA 112) con el cual cuenta el pueblo de Velilla. Por tanto consideramos que existe una duplicidad en el servicio de transporte, puesto que lo realiza cobrando por ello tanto la Asociación Protección Civil como el SUMA 112.

No obstante, y sí que es cierto, que este servicio a la hora de atender un paciente, puede demorarse en el tiempo más que si se cuenta con un servicio de transporte sanitario local.

Creemos en la ley de transparencia aprobada en el Congreso de los Diputados y por tanto todos los recursos económicos que tiene el ayuntamiento tienen que estar destinados a salvaguardar los derechos de nuestros vecinos y a la vez a cumplir con las obligaciones legales y administrativas a la hora de contratar un servicio. No podemos seguir incurriendo en ilegalidades y defender la frase típica de "... como esto se ha hecho toda la vida"... Pues si está mal hecho hay que ponerle solución.

Por último añadir que nuestro grupo Intenta por todos los medios hacer una oposición responsable y defenderá siempre a todos sus vecinos, y que es el equipo de gobierno actual el que tiene que tomar medidas en el asunto y solventar las controversias con soluciones y no mirar para otro lado.

Por todo lo anterior, el grupo municipal del partido popular de Velilla de San Antonio propone al pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Llevar a cabo y cumplir la enmienda presentada por el Partido Popular y que quedó aprobada en el Pleno del Presupuesto Municipal 2016 que decía básicamente que se modifique el Título de la partida presupuestaria destinada al Servicio de Transporte Sanitario que realiza la Asociación de Protección Civil de Velilla y no Agrupación de voluntarios, y que se destine la consignación existente a complementar y reforzar el Servicio de Urgencias 24 horas que en la actualidad solo cubre fines de semana y festivos hasta que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid se haga cargo de la totalidad del servicio.
- Informar por los medios de prensa y pagina web municipal a los vecinos de cuáles van a ser las funciones que van a desempeñar a partir del 1 de noviembre de 2016 la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Velilla y por qué se suspenden los pagos irregulares de unos 10.000 € al mes a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Velilla y por qué se deja de prestar ese servicio que venían realizando desde 2008.
- Los vecinos deberán ser conocedores a través de una nota de prensa o bando público donde se aclare definitivamente la distinción que existe entre Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Velilla y la Asociación de Protección civil de Velilla que es la que ha estado cobrando irregularmente 10.000€ por el servicio de transporte sanitario sobretudo en horario nocturno y fines de semana.
- Mantener Conversaciones y posibles acuerdos con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para agilizar los trámites de implantación del Servicio de Urgencias Sanitarias 24 Horas todos los días del año y que el soporte económico se realice con cargo a la Comunidad de Madrid

- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Velilla de San Antonio así como a los vecinos por los medios de difusión que posee este ayuntamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Hernández Peces, Concejala de UPYD, dice que durante la legislatura anterior sus compañeros de UPyD solicitaron la regularización de los pagos a la Asociación de Protección Civil. Dice que en todas las mociones se pedía la regularización y que su posición en este tema viene justificada por esas mociones y porque se había iniciado un expediente de regularización.

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que sigue manteniendo que no hay ninguna irregularidad porque la Asociación y la Agrupación de Protección Civil son lo mismo. Dice que la Asociación fue aprobada por el Pleno. Dice que no está de acuerdo con sean paralelas. Dice que según un informe de 2014 del SUMA112 los servicios de voluntarios se ponen a su disposición y se integran en él. Dice que está de acuerdo con un servicio de 24 horas de médico de calidad y que puede compatibilizarse con el servicio de transporte sanitario.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que cuando estaba en el equipo de gobierno como concejal de hacienda habría reparos de intervención desde 2005.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, lee un escrito del siguiente tenor literal:

«A pesar de la distancia ideológica que podemos tener con el PP, hay que reconocer que han presentado una moción seria y valiente.

Se reconocen las ilegalidades, se mencionan los informes de intervención y secretaría y se advierte que la Asociación que recibe la aportación periódica irregular nada tiene que ver con Protección Civil, salvo el uso de su nombre.

A todos nos produce una enorme admiración la labor de los voluntarios de Protección Civil en múltiples lugares y situaciones, y a muchos nos incomoda la rareza que, como dice el PP en su moción, solo se permite en Velilla de San Antonio.

La vamos a votar en contra únicamente porque nos parece que esta moción puede alentar a la privatización de un servicio que, desde nuestro punto de vista, debería ser público. Son muchos los municipios que tienen una ambulancia propia para complementar el servicio que presta la Comunidad de Madrid, aunque tiene que ser la Comunidad la que se ocupe de prestar el servicio que necesitamos.

En un asunto en el que se ha movido tanta cobardía, tanto oportunismo, tanto uso interesado por parte de algunos partidos políticos con representación y sin representación, se agradece escuchar una moción que llama a las cosas por su nombre. El PP defiende su opción y su modelo sin tomar el pelo a los vecinos, y simplemente lo vamos a votar en contra porque ese modelo no es el nuestro. Pero reconocemos la seriedad y la coherencia de sus argumentos.

Coincidimos todos y todas en la necesidad de asegurar un servicio nocturno de urgencias y un servicio en fin de semana. Si lo que se pretende es otra cosa, o si lo que se quiere es un taxi que lleve a nuestros mayores a las consultas hospitalarias o a rehabilitación o algunos desplazamientos que también hemos visto a centros sanitarios privados, que se presente así y lo debatimos y votamos. Pero sin trampas, por favor, sin trampas»

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se dice que hay pagos irregulares por lo que se debería regularizar y no privatizar. Dice que se habla de remuneración pero se deberían pagar dietas. Dice que E2000 se posiciona al lado de protección civil. Dice que esta moción es un insulto.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá y que no es incompatible el servicio de transporte con el de urgencias 24 horas. Dice que siempre ha votado en contra de las mociones de UPyD.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que ve una contradicción en la enmienda al presupuesto al destinar la consignación de protección civil a urgencias y luego decir que debe ser la Comunidad de Madrid quien tiene la competencia, pero si se asume por el Ayuntamiento es difícil que la Comunidad de Madrid lo asuma.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice que va hacer un relato largo y complicado. Dice que debe informarse ampliamente de lo pasado desde 2006. Dice que en aquel año el PSOE y el PP después de hacer una importante inversión en medios para protección civil, entre ellos una ambulancia completamente equipada, decidieron poner la ambulancia al servicio de todos los ciudadanos. A través de la agrupación de protección civil. Dice que luego se creó la Asociación de Protección Civil para canalizar las compensaciones de sus gastos a los voluntarios y se buscó la solución de crear una asociación que recibiera las cantidades destinadas a la compensación. Dice que con el paso del tiempo se vio que no era la mejor solución porque surgieron reparos de la intervención municipal. Dice que el servicio que al principio era los fines de semana se extendió a toda la semana.

Continúa el Sr. Redondo Fernández diciendo que en 2009 entró otro equipo de gobierno formado por el PP e IU que conocían el tema y que desde entonces hasta las elecciones de municipales de 2011 el servicio se prestó igual. Dice que después el PP gobernó en solitario y la intervención municipal dice desde 2011 que el servicio debe someterse a la Ley de Contratos del Sector Público. Dice que en la legislatura anterior este tema fue controvertido y que se reunieron con el equipo de gobierno y se le transmitió que se debía regularizar el servicio pero siguió igual.

El Sr. Redondo Fernández dice que estas mociones no deberían traerse al pleno de esta forma sino que deberían debatirse tranquilamente. Dice que en esta legislatura la Sra. Alcaldesa inició un expediente de regularización del servicio para su adjudicación de acuerdo con legislación sobre contratación, lo que se transmitió a la Asociación de Protección Civil. Dice que mientras se tramitaba el expediente se aprobó la moción del PP a los presupuestos de 2016 que suponía cambiar la consignación presupuestaria a servicio de urgencias 24 horas. Dice que entonces se archivó el expediente de la ambulancia y se inició uno nuevo para la contratación del servicio médico que ahora se encuentra pendiente de la emisión de informe por el Ministerio de Hacienda. Dice que, no obstante, se está trabajando junto con el Ayuntamiento de Loeches para que el servicio médico de urgencias se extienda a los 365 días al año.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (4 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1) del Grupo Municipal UPyD (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero.-Desestimar la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para el cumplimiento de la enmienda a los presupuesto municipales y regularización del servicio de transporte sanitario

6º Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal VIVE-VELILLA en relación con la supresión del servicio de transporte sanitario urgente anunciado para el 1 de noviembre de 2016.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 21 de octubre de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Asociación de Protección civil, constituida por el propio Ayuntamiento y aprobada en pleno del 27/12/2006 con notificación nº 893/2006 y formada únicamente por los miembros de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección civil, viene desarrollando el servicio de transporte urgente sanitario desde 2006. Dicha agrupación forma parte de los servicios de asistencia del Ayuntamiento en colaboración con la Comunidad de Madrid.

Durante estos 10 años las opiniones al respecto han sido positivas; no ha habido comentarios o manifestaciones vecinales en contra del gasto que pueda suponer tener operativa una ambulancia durante el horario de cierre del centro de salud. Al contrario, todo aquel vecino que ha necesitado los servicios de Protección Civil ha manifestado su satisfacción con el mismo.

Teniendo en cuenta que la situación económica del Ayuntamiento está saneada, hasta el punto de que la liquidación del presupuesto de 2015 arroja superávit; y que desde el Equipo de Gobierno se han negado hasta en tres ocasiones a rebajar el impuesto de IBI, según este Equipo de Gobierno para poder mantener los servicios, resulta totalmente incomprensible que de pronto decidan eliminar un servicio que además está presupuestado para todo el año 2016.

Nos consta que existen informes de los organismos competentes en los que no se impide al Ayuntamiento la realización del transporte sanitario de emergencias, no considerando la existencia de duplicidad de competencias y valorando positivamente que la situación económica del Ayuntamiento lo permite.

Por lo tanto, tampoco puede justificarse la supresión del servicio en la competencia o no del Ayuntamiento para su prestación.

La decisión del Equipo de Gobierno de suprimir el transporte sanitario urgente durante el horario de cierre del centro de salud, más bien parece obedecer a presiones políticas que a cuestiones legales o económicas. Recordemos que en su asamblea del 20 de septiembre, el partido de SOMOS, con quienes el PSOE mantiene un pacto de gobierno, amenazaba con denunciar la situación de Protección Civil después de la Fiestas Patronales (Punto 4 del acta de dicha asamblea). Además UPyD que también forma parte del Equipo de Gobierno, lleva insistiendo en este asunto desde la anterior legislatura.

Desde VIVE, pensando únicamente en el bienestar de nuestros ciudadanos y valorando la aceptación que el servicio de transporte sanitario de emergencias tiene por parte de la población, presentamos esta moción a la que adjuntamos las firmas recogidas por los vecinos para lograr el mantenimiento del servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal VIVE (Vecinos Independientes de Velilla), somete a la consideración y aprobación por el Pleno el siguiente Acuerdo:

1. Mantener el servicio de transporte sanitario urgente».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. de Frutos de Mingo, concejal de SV, lee un escrito del siguiente tenor literal:

« Nos sorprende la mención a SOMOS en la fundamentación de la moción de VIVE-VELILLA. Nos divierte imaginar a la concejala husmeando en nuestra página, una página en la que se transcriben las actas de las asambleas en las que se debaten temas diversos. Para mejorar el nivel de comprensión de la Concejala le aclaramos que en esas actas se recogen tanto los acuerdos como las argumentaciones de vecinos que expresan opiniones particulares.

Vamos a votar en contra de la moción, y ya lo sabe la Concejala porque ha leído el acta de nuestra asamblea; y lo vamos a hacer porque cuando pide que se mantenga el servicio, entendemos que apoya las condiciones de opacidad e ilegalidad que se han mantenido durante años.

Desde nuestro punto de vista, lo que los vecinos decidan estará bien decidido. Somos asamblearios y nuestra asamblea es un espacio abierto, pero que se digan las cosas con claridad y sin mentiras, ni manipulaciones.

Una cosa es la actividad de voluntarios de Protección Civil y otra distinta el pago a una asociación por un servicio. Lo que se paga con dinero público tiene que justificarse hasta el último céntimo y si personas concretas reciben una retribución lo tienen que hacer con transparencia y con las retenciones correspondientes y, por supuesto, declarar a hacienda cuando corresponda.

En un municipio con tanta gente desempleada como Velilla, las actividades retribuidas tienen que ofrecerse a todo el que lo necesite, y no puede quedar a criterio de una o unas personas en particular el reparto de esas retribuciones.

Si se restablece el servicio, nos vamos a ocupar de hacer un seguimiento del destino de cada euro y, por supuesto, no vamos a permitir la menor ilegalidad.

Que cada Concejal de este Pleno se haga responsable de lo que alienta y apoya. Y si en algún momento tiene que asumir responsabilidades por sus decisiones presentes o pasadas, nos ocuparemos de que las asuma».

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que el Pleno puede adoptar otras decisiones para regularizar la situación. Dice que pueden hablar de todo pero que esta moción plantea si queremos o no el servicio de emergencias.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, lee un escrito del siguiente tenor literal:

«Sé que no haría falta decir esto una vez más, porque los hombres y mujeres que prestan el servicio de transporte urgente sanitario y los vecinos y vecinas de Velilla saben perfectamente cuál es la postura de Izquierda Unida en este asunto y saben que no podemos más que agradecer y elogiar la labor que realizan.

Mientras algunos disfrutamos de actividades deportivas, festivas y sociales, o simplemente estamos en casa o paseando o trabajando, ellos y ellas están de guardia y atentos a las incidencias que puedan surgir. Siempre preparados para actuar con la debida urgencia, ya sea para atender in situ o para hacer traslados.

En Izquierda Unida estamos convencidos de que el servicio de traslado urgente sanitario no solo nos da seguridad: es un servicio que salva vidas. Y no puede haber ninguna medida que vaya en perjuicio de esa labor. El debate de competencias propias o impropias de las administraciones, o la pretendida duplicidad de la prestación del servicio son irrelevantes cuando lo que está en juego es la vida, la nuestra o la de nuestros familiares y allegados.

Todos conocemos en Velilla a alguien que ha sido atendido y trasladado a un hospital con la celeridad que solo es posible si los medios humanos y los vehículos están aquí, apenas a unos minutos de cualquier punto del municipio.

Yo no me imagino Velilla sin este servicio fundamental, y por ello, en mi nombre y en nombre de la Asamblea de Izquierda Unida vuelvo a declarar otra vez aquí en el pleno nuestro agradecimiento al equipo humano del servicio de transporte urgente sanitario y nuestra oposición frontal a que sea eliminado».

La Sra. Martínez Rivas, Concejala no adscrita, lee un escrito del siguiente tenor literal:

« El pasado mes de junio se aprobaron los presupuestos municipales con algunas enmiendas. Una de ellas hacía referencia a modificar el destino del dinero de la partida presupuestaria que venía empleándose para el servicio de transporte sanitario que gestionaba la Asociación de Protección Civil. Ese acuerdo fue adoptado con los votos favorables de los concejales del PP, VIVE, España 2000 e IUCM-LV.

No compartimos la forma en que fue adoptado el acuerdo, con una enmienda innecesariamente presentada a última hora, ni que se aplique de manera inmediata sin un alternativo servicio de transporte sanitario que mejore el deficiente servicio que presta actualmente el SUMA 112. Por otro lado las consecuencias de aquella decisión se están utilizando de manera alarmista, sin aportar soluciones prácticas al problema que se ha ocasionado.

En nuestra opinión es preciso que en Velilla haya un servicio de ambulancia eficiente. Hay que aprovechar esta situación para ponernos a trabajar en una solución definitiva, que evite las irregularidades de los pagos que se venían haciendo en el pasado a la Asociación de Protección Civil. Creemos que la solución podría ser la cubrir el servicio con personas voluntarias de Protección Civil, o bien sacar a concurso el servicio complementario de transporte sanitario para Velilla de San Antonio. Para ello emplazamos al resto de los grupos de concejales a que aportemos nuestra colaboración y esfuerzo en el marco de una urgente Comisión de Portavoces, cuya convocatoria desde aquí pedimos al Gobierno Municipal».

La Sra. Hernández Peces, Concejala de UPYD, dice que sus compañeros de UPyD pusieron este tema sobre la mesa en la anterior legislatura. Pregunta a los vecinos que opinión tenían sobre las tarjetas black. Dice que ninguna porque no se conocía el tema, pero que ahora a la vista de los datos ya se tiene una opinión. Dice que cuando ha salido a la luz cómo se prestaba el servicio se ha abordado la cuestión.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán en contra de la moción por coherencia y no porque estén en contra del servicio. Dice que debería convocarse a los grupos y decidir qué es lo que se quiere a la vista de la demanda vecinal y que si según lo que se decida que se inicie el procedimiento.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público pregunta cómo se mantiene el servicio.

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que está de acuerdo con sentarse los portavoces con protección civil que es el equipo de gobierno quien debe decidir cómo regularizarlos.

El Sr. Redondo Fernandez lee los informes de reparo de la intervención municipal de los años 23013, 2014 y 2015. Dice que si se decide mantener el servicio advierte que debe serlo de forma legal.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (3 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4) del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal VIVE-VELILLA en relación con la supresión del servicio de transporte sanitario urgente anunciado para el 1 de noviembre de 2016.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.035/2016 al 2.267/2016.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

2.1.- El grupo municipal de E2000 `presenta una moción para su inclusión en el orden del día y posterior debate_ en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la difusión, información y desarrollo de actividades sobre al cáncer de mama en el municipio.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor, del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1), los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y la abstención as del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.), no incluir la moción en el orden del día al no apreciar la urgencia para proceder a su debate y votación,

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Algobia Roperero, Concejal del PP, dice que durante las fiestas se han producido una serie de actos vandálicos y pregunta qué medidas de seguridad se habían adoptado, además ruega que se la faciliten los informes de intervención de los cuerpos de seguridad de los dos últimos años y cuál es la valoración de la concejala delegada.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, dice que las medidas adoptadas fueron la puesta en servicio de toda la plantilla de la policía local durante las fiestas con el refuerzo de la guardia civil y la agrupación de voluntarios de protección civil y que se utilizaron los medios que de los que están dotados dichos cuerpos. Dice que su valoración es buena en general salvo por el percance que ocurrió el domingo por la mañana y el hurto de algunos móviles en el Velilla arena.

3.2.- La Sra. Magallares Buitrago pide los expedientes 371 y 405/2015; 18, 535, 1.309 y 1.318/2016.

Además ruega que dado que ha comprobado que existen 16 pagos a justificar que se reduzcan ya que los medios electrónicos permite no hacer pagos en metálico.

La Sra. Alcaldes le contesta que estos pagos coinciden con las fiestas y que hay establecimientos que no admiten otra forma de pago.

3.3.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes dice que preguntó por las peticiones del taburete y pregunta si se ha recibido a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa dice que no le han vuelto a solicitar ninguna cita y que hay actuaciones de la policía local.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, dice que ya contestó que había hablado con las dos partes.

3.4.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes dice que hay una pareja en el paseo de las flores que tenía un problema con un muro y que se ha tapado la grieta pero no se han reparado los daños producidos en la casa.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que se ha dado parte al seguro y que hay que esperar a ver lo que dice.

3.5.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes dice que en la esquina de la calle simiente con la calle siega se quemaron unos contenedores y que un vecino que ha reclamado ha pedido cita y no se le ha recibido por lo que ruega que se le reciba.

3.6.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes pregunta si se ha firmado un convenio con Mejorada para el uso de la piscina municipal cubierta y pide que se lo faciliten.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que el convenio está colgado en la página web y que simplemente consiste en que los vecinos de Velilla pueden usar la piscina cubierta a los mismos precios que los de Mejorada.

3.7.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta por qué no se le han contestado los escritos números de registro de entrada 2.907, 3.650, 3.652, 4.560, 5.879 y 6.074/2016.

La Sra. Alcaldesa dice que depende de los departamentos.

3.8.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega que se le informe sobre las últimas actuaciones en el proceso judicial abierto en relación con la adjudicación de los toros.

3.9.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que pidió información sobre las bolsas de basura tiradas al suelo.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, contesta que la policía está elaborando el informe.

3.10.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, que cuando preguntó por el inventario de papeleras se le contestó que ya se estaba haciendo y pregunta cuantas se han instalado y en qué lugares.

3.11.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que puso una queja sobre los parque y se aprobó una moción del PP para arreglarlos por lo que pregunta cuándo se va a empezar.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta que hay consignación en el presupuesto de inversiones y que ya se ha hecho el parque de la calle Viena y que el mes que viene se hará un parque infantil y se arreglara el parque sur.

3.12.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que e uno de los escritos por lo que ha preguntado por qué no le contesta solicitaba que se desplazara la señal de prohibido en la calle mayor junto a la calle Loeches para ganar plazas de aparcamiento y pregunta por qué no se ha contestado.

La Sra. Alcaldesa dice que es una cuestión de la policía local que debe informarlo.

3.13.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta por qué motivos se instalaron vallas en la parte trasera de la sala de exposiciones, por qué se paralizó una obra y si ha habido presiones políticas o vecinales-

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información Y Tecnología, contesta que se puso una valla provisional y que se buscaba una solución al vandalismo. Dice que no se paralizó ninguna obra y que la actuación respondía a la demanda vecinal.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº

**LA ALCALDESA
Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO
D JESÚS SANTOS OÑATE**